



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 084 -2014-OSINFOR

Lima, 27 OCT. 2014

### VISTOS:

El Informe N°049 -2014-OSINFOR/04.1, de fecha 23 de octubre de 2014, mediante la cual el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta: "Remuneración Referencial para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, elaborado por la Sub Oficina de Recursos Humanos, alcanzado con Informe N° 031-2014-OSINFOR/05.2.1, de fecha 17 de octubre de 2014; y el Informe Legal N°088-2014-OSINFOR/04.2 de fecha 24 de octubre de 2014, y;

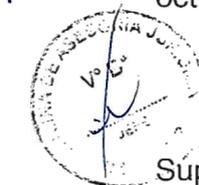
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1085, establece que el personal que presta servicios en el OSINFOR, se encuentra sujeto al Régimen de la Carrera Administrativa Pública, regulada por el Decreto Legislativo N° 276. No obstante, y dado que las leyes anuales de presupuesto prohíben el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento; el personal del OSINFOR se encuentra contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N°008-2012-OSINFOR de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Anexo "Honorarios referenciales para la contratación administrativa de servicios-CAS del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre- OSINFOR 2012";

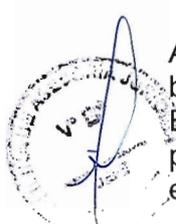




Que, mediante Informe N° 031-2014-OSINFOR/05.2.1, la Sub Oficina de Recursos Humanos, sustenta la necesidad de actualizar y mejorar los contenidos, así como de incorporar otros criterios técnicos objetivos, respecto del mencionado anexo, el cual no establece rangos mínimos ni máximos que permitan diferenciar razonable y técnicamente competencias, habilidades y aptitudes entre los distintos grupos ocupacionales;



Que, con la finalidad de atraer personal calificado con las competencias, habilidades y aptitudes y poder mantenerlos para contribuir con el logro de los objetivos y metas institucionales, garantizando remuneraciones acorde a sus funciones y similares a las de otras entidades del Sector Público, corresponde aprobar un nuevo Anexo de Remuneraciones Referenciales;



Que, mediante Informe Legal N°088-2014-OSINFOR/04.02, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, respecto a las remuneraciones del personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, le corresponde a la Entidad establecer las reglas internas que ordene el sistema de pagos de dicho personal, por lo que la aprobación de un nuevo anexo de remuneraciones referenciales, se encuentra arreglado a derecho.

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, y con los vistos de la Secretaría General, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Anexo de “Remuneración Referencial para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR” que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

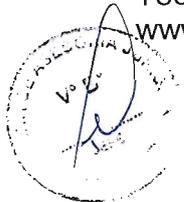


**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N°008-2012-OSINFOR que aprueba el Anexo “Honorarios referenciales para la contratación administrativa de servicios-CAS del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre- OSINFOR 2012”;





**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Sub Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración, para su cumplimiento y fines pertinentes;

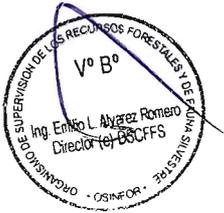


**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de la Tecnología de la Información, para su publicación en el Portal Electrónico del OSINFOR [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR







## ANEXO

**REMUNERACION REFERENCIAL PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS DEL ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE-OSINFOR**

La remuneración máxima mensual por todo concepto será en Nuevos Soles, el cual se fijará conforme al siguiente detalle:

CATEGORIA REMUNERATIVA	REMUNERACIÓN	
	Mínimo	Máximo
Presidente Ejecutivo	15,600	15,600
Secretario General	15,000	15,000
Director de Línea	14,000	14,500
Jefe de Oficina	12,500	13,500
Sub Director de Línea / Asesor II	11,500	13,000
Secretario Técnico del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre	10,500	11,500
Jefe de Sub Oficina / Asesor I	11,000	12,000
Jefe de Oficina de Desconcentrada / Tesorero	8,500	9,500
Profesional III	8,000	9,000
Profesional II	6,500	8,000
Profesional I	5,000	7,000
Técnico II	4,000	5,000
Técnico I	3,000	4,000
Auxiliar II	2,500	3,500
Auxiliar I	1,500	2,500

